



**Vulneraciones de derechos**  
Discapacidad física y/u orgánica  
Informe 2023 *4ª edición*



## **RADAR ecom**

**Vulneraciones de derechos.** Discapacidad física y/u orgánica.  
Informe 2023 *4ª edición*

**Edita:** ECOM

Gran Via de les Corts Catalanes, 562  
pral. 2a. 08011 Barcelona  
Tel.: 93 451 55 50  
ecom@ecom.cat  
www.ecom.cat

**Fecha de edición:** Junio 2024

**Coordinación de edición y redacción:** Marta Alonso

**Equipo de asesoramiento técnico:** Elisabet Vergés, Inma Gómez,  
Isabel Macarulla, Maria José Moya, Mireia Martínez, Noelia Garberí,  
Rubén Domínguez, Sílvia Riu.

**Diseño y maquetación:** Maria Baldrich

**Agradecimientos:** A todas las personas que han participado en los espacios organizados por ECOM y nos han transmitido sus vivencias personales, así como al equipo de ECOM, que ha colaborado en la recolección de datos y en la elaboración de este informe.

**Puede descargar este documento en PDF en nuestra página web:**

[www.ecom.cat](http://www.ecom.cat)

Esta publicación está sujeta a licencias Creative Commons  
Reconocimiento NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.  
Para ver una copia de esta licencia, visite:

[https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es\\_E](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_E)





## **1** Quiénes somos. La discapacidad desde un modelo de derecho. La igualdad y la no discriminación. / 6

- 1.1** **ecom** Borrarnos Barreras. Creamos oportunidades. / 6
- 1.2** La concepción de la discapacidad desde un modelo de derecho / 7
- 1.3** El principio de igualdad y el derecho a la no discriminación / 8



## **2** La vulneración de derechos de las personas con discapacidad física y/u orgánica / 9

- 2.1** Visibilicemos las vulneraciones de derechos / 9
- 2.2** Vulneración del derecho a la movilidad y al transporte / 20
- 2.3** Vulneración del derecho a la accesibilidad / 24
- 2.4** Vulneración del derecho a la vivienda / 28
- 2.5** Vulneración del derecho a un nivel de vida adecuado y protección social / 32
- 2.6** Vulneración del derecho al trabajo / 36
- 2.7** Vulneración del derecho a la participación en las actividades culturales,  
de ocio y deportivas / 40
- 2.8** Vulneración del derecho a la educación / 44
- 2.9** Vulneración del derecho a la participación en la vida política y pública / 48
- 2.10** Vulneración del derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido  
en la comunidad / 52
- 2.11** Vulneración del derecho a la salud / 56



## **3** La infradenuncia y sus causas / 60

# PRESENTACIÓN

**Albert Carbonell**

Presidente de ECOM

[acarbonell@ecom.cat](mailto:acarbonell@ecom.cat)



Estamos en un momento de cambio en la sociedad en el que los parámetros que fueron válidos durante mucho tiempo, ahora ya no lo son. Con esta nueva realidad, las personas con discapacidad vemos una oportunidad perdida para reducir las vulnerabilidades que afectan a nuestro colectivo en la sociedad.

En la cuarta edición del **RADAR ecom**, podemos constatar que la infradenuncia sigue siendo el gran reto por superar, pues se mantiene la creencia de que denunciar no sirve de nada, y esta es una de las razones del aumento del malestar y cansancio de las personas con discapacidad para hacer valer sus derechos.

La poca estabilidad política, junto con los obstáculos para elecciones, hacen tambalear las prioridades y el calendario de las políticas públicas. La falta de entendimiento y la no aprobación de presupuestos van en detrimento de los derechos de las personas y afectan gravemente a los servicios esenciales para las personas con discapacidad.

Ahora que ya llevamos cuatro ediciones del informe **RADAR ecom**, podemos ver que hay tendencias que se repiten y que hace falta trabajar y mejorar, como por ejemplo, el hecho de que el vulnerador principal sigue siendo la Administración: quien tendría que velar para aplicar más exigencia en el cumplimiento de las normativas que ya existen se convierte en quien más las vulnera.

Otras tendencias que no disminuyen son el derecho a la accesibilidad y el derecho a la movilidad y al transporte, que van en cabeza en el número de vulneraciones acumuladas. Las personas con discapacidad, y sobre todo las personas con problemas de movilidad, hemos puesto muchas esperanzas en el código de accesibilidad aprobado recientemente. Un nuevo código que ha tardado demasiados años pero que esperamos que sea un gran impulso hacia una accesibilidad universal para todo el mundo y con suficiente presupuesto para poder tener un buen despliegue.

En cuanto a la vivienda, que este año se sitúa en la tercera posición en el ranking de los derechos más vulnerados, es una de las mayores preocupaciones de las personas con discapacidad. Igual que el resto de población, nuestro colectivo tiene graves dificultades para encontrar una vivienda donde poder desarrollar su proyecto de vida independiente. El parque de viviendas empieza a tener una antigüedad y hay que favorecer la renovación para adaptarlo a las necesidades de accesibilidad.

Asimismo, hay que encontrar fórmulas para destensar el mercado de alquiler, puesto que la mayoría de veces, las personas con discapacidad no podemos hacer frente a los precios de las ciudades, donde se pueden encontrar los servicios que necesitamos. Y si queremos poder vivir en otros núcleos, como los rurales, antes hay que mejorar los servicios, los transportes, etc.

Vemos que esta recolección de vulneraciones sigue siendo necesaria. Durante el 2023, hemos identificado más de 200 vulneraciones. Por lo tanto, podemos decir que “las vulneraciones son una constante, no una excepción”.

Desde ECOM seguiremos junto a las personas, denunciando las vulneraciones. Entendemos que solo haciendo florecer estas vulneraciones se podrá construir un futuro más justo y accesible en el que las personas no tengamos esta reducción de derechos solo por tener una discapacidad. Y, sobre todo, un futuro en el que no se tenga la percepción de que no vale la pena denunciar o quejarse cuando se sufre el recorte de los derechos de una persona.

La igualdad entre todas las personas, sea cual sea su condición física, económica, de género o cualquier otra diferencia, es imprescindible para un país que quiera respetar a sus ciudadanos y ciudadanas.

**Albert Carbonell**  
Presidente de ECOM  
[acarbonell@ecom.cat](mailto:acarbonell@ecom.cat)



# 1 Quiénes somos.

La discapacidad desde un modelo de derecho.  
La igualdad y la no discriminación.

## 1.1 ecom Borramos barreras. Creamos oportunidades.

### Quiénes somos

ECOM somos un movimiento impulsado por personas con discapacidad física y/u orgánica que trabajamos, a través de nuestro empoderamiento y nuestra participación, para conseguir una sociedad inclusiva donde podamos hacer efectivo el ejercicio de nuestros derechos.

Bajo la marca ECOM se reúnen la **Federación ECOM** (creada en 1971) y la **Fundación ECOM** (creada en 2007).

Actualmente, la **Federación ECOM** está formada por más de **120 entidades** de personas con discapacidad física y/u orgánica de todo el territorio estatal.

*Creada en 1971*

 **ecom**  
federación

*Creada en 2007*

 **ecom**  
fundación

### Propósito

Transformar la sociedad para que se respete la dignidad de todas las personas.

### Misión

ECOM tiene una doble misión:

**Defender** en primera persona el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad física y/u orgánica para participar en la sociedad en igualdad de oportunidades.

**Fortalecer** el sector asociativo de la discapacidad física y/u orgánica para dar respuesta a las necesidades y expectativas de las personas a las que representamos.

### Visión

Ser la entidad que lidere y consolide el cambio de modelo hacia la vida independiente y la autonomía personal de forma sostenible, innovadora, colaborativa y poniendo a la persona en el centro.

### Valores

La misión de ECOM se sustenta en los valores del empoderamiento, la inclusión, el activismo, la participación, el compromiso y la innovación.



## 1.2

### La concepción de la discapacidad desde un modelo de derecho.

Según las últimas cifras publicadas con fecha de 2022, en Cataluña hay 351.174 personas que tienen reconocida una discapacidad física y/u orgánica.

\* Cifras extraídas de la Estadística referente al número de personas con discapacidad en Cataluña. Departamento de Derechos Sociales.2022

**La discapacidad es una característica de la persona, no el rasgo que la define.** Por lo tanto, se entiende como un componente inherente a la sociedad y a la diversidad humana, enriquecedor, positivo y que evoluciona, tal como señala la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Desde hace un tiempo, **la concepción de la discapacidad está cambiando y se habla de un modelo en el que la persona con discapacidad se concibe como un miembro de pleno derecho, con obligaciones, pero también con los mismos derechos que el resto de la población**, teniendo que garantizar la no-discriminación y la igualdad de oportunidades a través del desarrollo de políticas que se adapten a la persona y no a la inversa.

Las personas con discapacidad debemos tener una participación activa en la comunidad y entendemos que se tiene que potenciar la reivindicación del derecho a decidir por nosotras mismas y **dotarnos de las herramientas que necesitamos para tener una vida en igualdad de oportunidades, como el resto de la población.**

**Con este cambio de paradigma hemos pasado de ser personas destinatarias de los servicios a ser responsables de nuestra vida.** Tenemos derecho a tomar nuestras decisiones, a equivocarnos y a no ser concebidas únicamente como pacientes o beneficiarias de decisiones que toman personas o servicios externos.



## 1.3

### El principio de igualdad y el derecho a la no discriminación.

**El artículo 7 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos** (adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948), reconoce que “todos son iguales ante la ley y tienen [...] derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración [...]”

**Según la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, por discriminación se entiende:** “Cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, el goce o el ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de cualquier otro tipo”.

La igualdad y la no-discriminación son dos de los principios generales que rigen la Convención. **La igualdad solo puede ser efectiva si no hay discriminación.** Por lo tanto, son dos conceptos relacionados entre sí.

La Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fue aprobada el 3 de diciembre de 2006 y entró en vigor en España en mayo de 2008. La Convención tiene como propósito promover, proteger y asegurar el pleno goce y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad, así como promover el respeto a su dignidad inherente. *Véase enlace.*



## 2 La vulneración de derechos de las personas con discapacidad física y/u orgánica.

### 2.1

#### Visibilicemos las vulneraciones de derechos.

##### ¿Cuándo nos encontramos ante una vulneración de derechos?

En nuestro ordenamiento jurídico existen leyes y normativas que promueven, protegen y defienden el pleno goce -y en igualdad de condiciones- de los derechos humanos y libertades de las personas con discapacidad. Sin embargo, la experiencia demuestra que, con demasiada frecuencia, esta legislación no se aplica.

En este sentido, los derechos solo son derechos si son efectivos y si se pueden ejercer, y precisamente cuando se transgrede una ley o una normativa que reconoce un derecho, se produce una vulneración de derechos.

##### Finalidades del RADAR

###### **Visibilizar**

Hacer visibles las vulneraciones de derechos que han sufrido las personas con discapacidad física y/u orgánica.

###### **Concienciar**

Generar conciencia ciudadana hacia los derechos de las personas con discapacidad física y/u orgánica.

###### **Prevenir**

Establecer planes de acción (con diferentes públicos) para prevenir posibles situaciones de vulneraciones de derechos y discriminación por razones de discapacidad.

## Metodología del RADAR

- **Período analizado:** de enero de 2023 a diciembre de 2023.
- **Ámbito territorial analizado:** Cataluña.
- **Marco de referencia:** Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

### Recopilación de datos

El informe RADAR **combina el análisis cuantitativo con el análisis cualitativo** y busca articular la información recopilada combinando la libre expresión de los y las participantes. Con esta metodología mixta hemos podido explorar y evaluar diferentes niveles de información, amplificar la perspectiva de estudio y profundizar en las diferentes problemáticas que hemos detectado en el diagnóstico.

## Número total de vulneraciones

# 226

Vulneraciones detectadas

# 150

Personas afectadas

# 100

Consultas atendidas

# 126

Respuestas a la encuesta

El presente informe ha analizado las vulneraciones producidas en relación con los siguientes derechos:

- **Accesibilidad**
- **Vivir de forma independiente y ser incluido en la comunidad**
- **Movilidad y al transporte**
- **Vivienda**
- **Educación**
- **Salud**
- **Trabajo**
- **Nivel de vida adecuado y protección social**
- **Participación en las actividades culturales, de ocio y deportivas**
- **Participación en la vida política y pública**

Hemos identificado un total de **226 vulneraciones de derechos producidas durante el 2023** a través de 100 consultas atendidas por ECOM y 126 respuestas a la encuesta. Estas 226 vulneraciones las han recibido 150 personas.





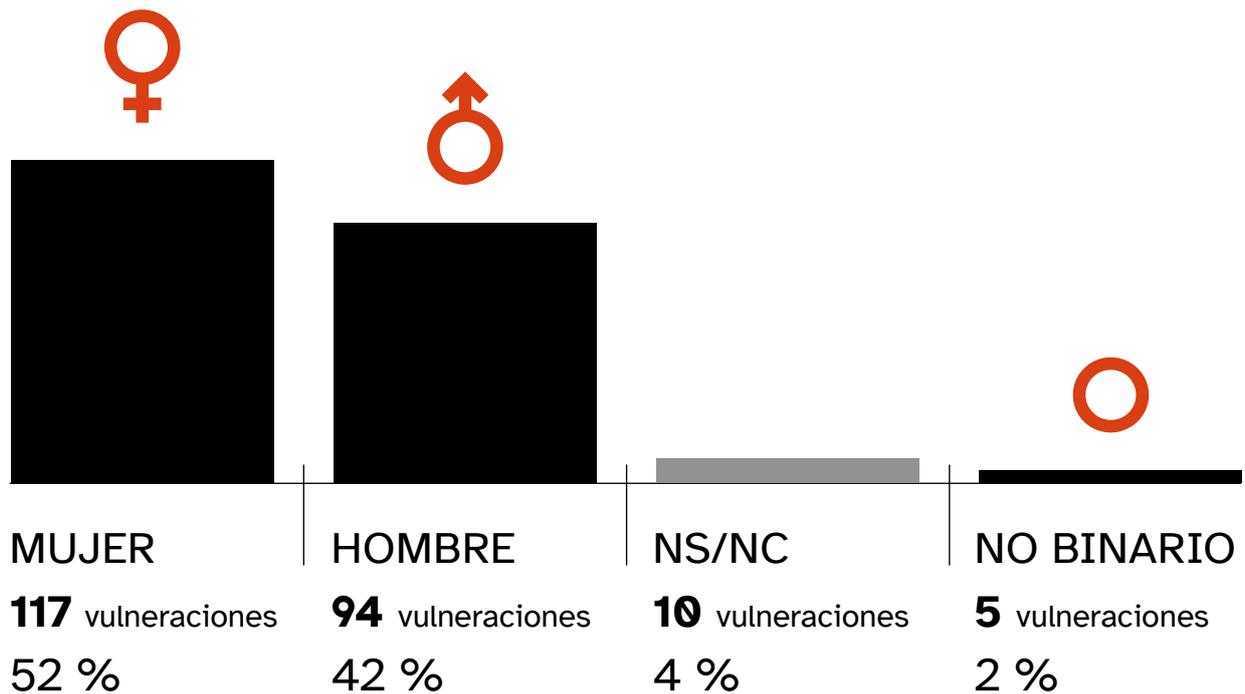
## Perfil de las personas que han recibido una vulneración

### Género

La mayoría de las vulneraciones registradas corresponden a mujeres (52 %), mientras que los hombres registran un 42 % y el otro 2 % corresponde a las personas no binarias. Hay un 4 % de personas de las cuales no tenemos este dato.

#### Gráfico 1

Vulneraciones de derechos **por género**



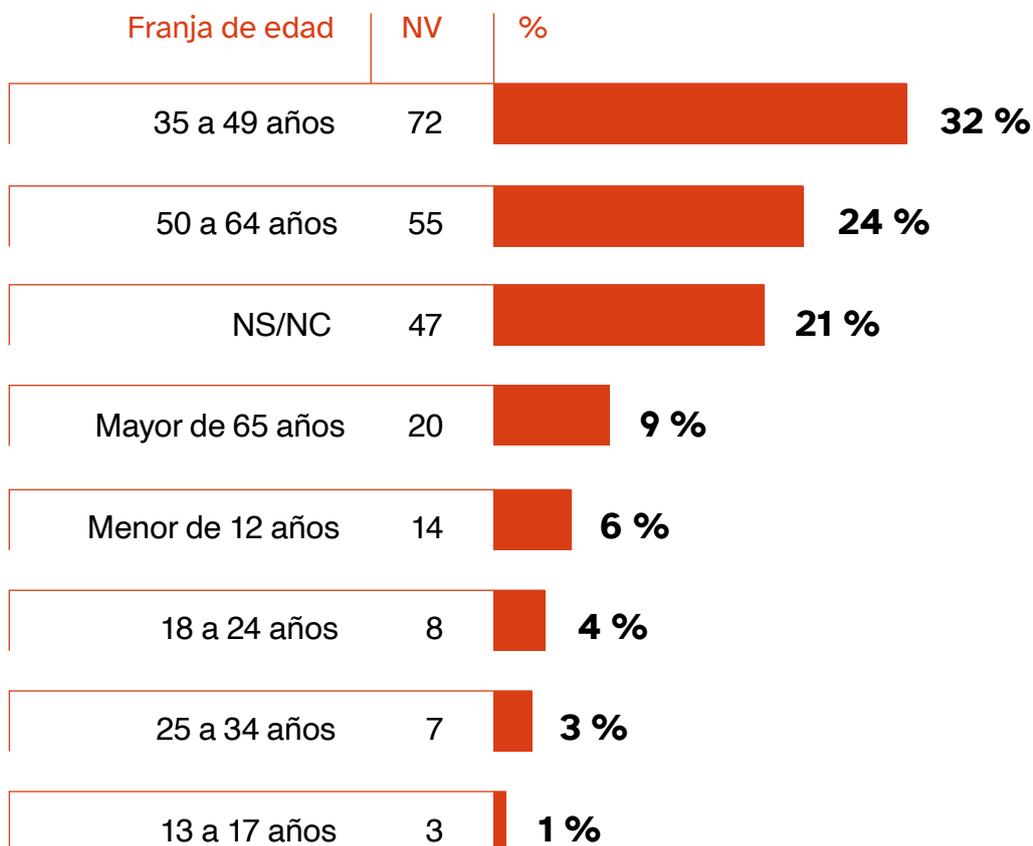


## Edad

Como ya se observó en el año 2022, de nuevo, entre **los grupos más afectados por casos de vulneraciones de derechos encontramos los grupos de entre 35 y 49 años y de 50 a 64 años, con el 32 % y el 24 %, respectivamente.**

### Gráfico 2

Vulneraciones de derechos **por franja de edad**



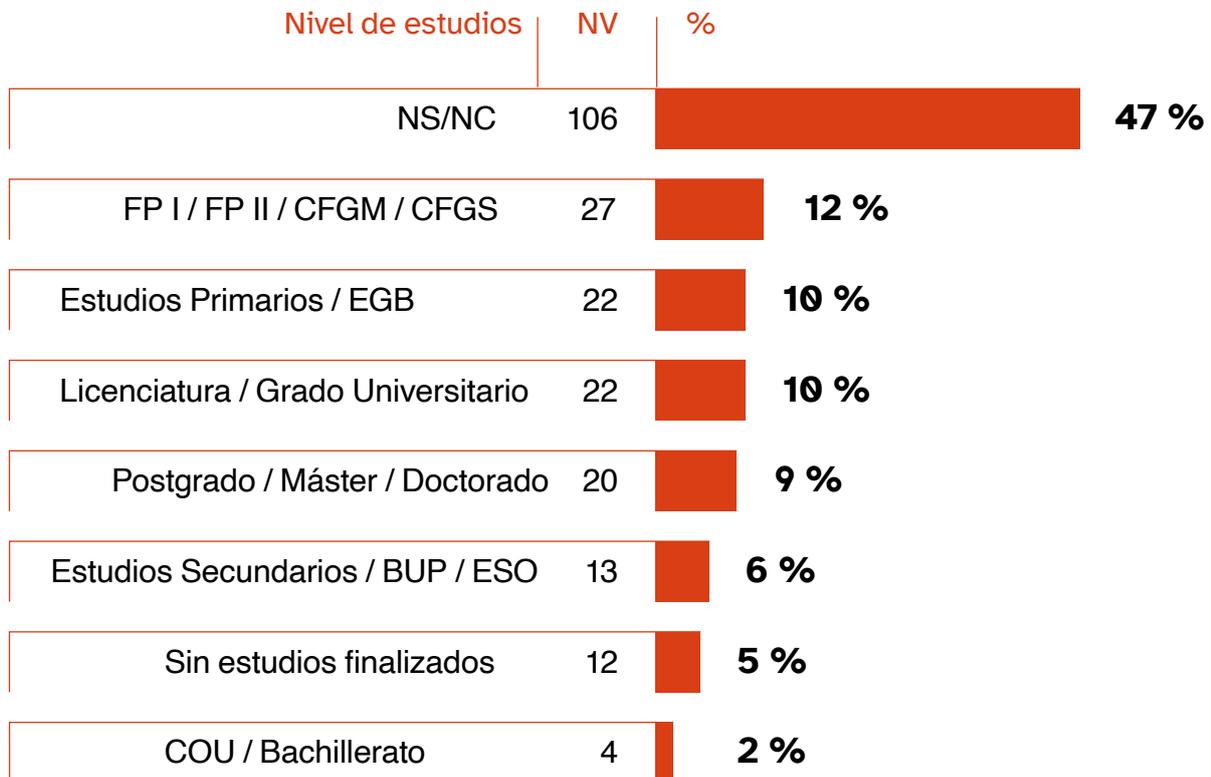


## Nivel de estudios

Se observa que las personas con estudios son las que más vulneraciones han recibido, entendiendo que posiblemente dispongan de más herramientas y conocimientos para poder identificar las vulneraciones y hacer valer sus derechos.

### Gráfico 3

Vulneraciones de derechos **por nivel de estudios finalizados**

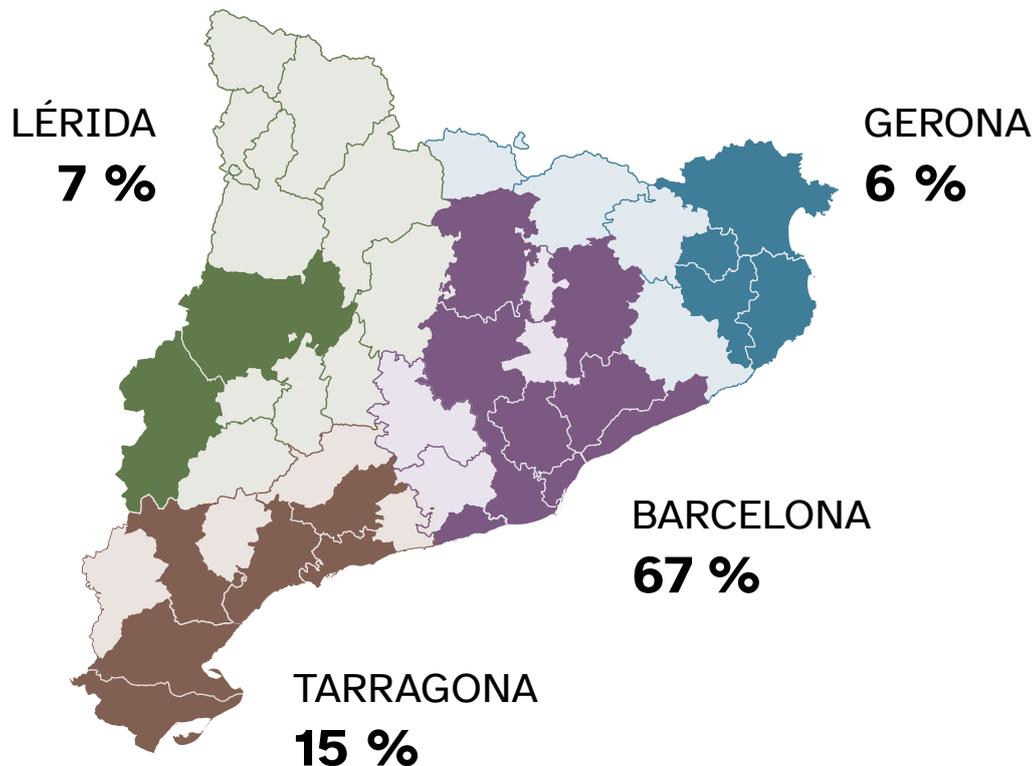


## Territorio

**Barcelona ha sido la provincia donde se han reportado más vulneraciones, con el 67 %.** Es el mismo porcentaje que en el año 2022.

### Mapa

Vulneraciones de derechos **por provincias de Cataluña**



\*Del NS/NC 6 % restante no disponemos de datos.

\*Esta diferencia de distribución geográfica podría estar condicionada por las zonas de actuación de ECOM, ubicadas principalmente en la provincia de Barcelona. Asimismo, en Lérida y Gerona existen entidades de defensa de los derechos de las personas con discapacidad física y/u orgánica de referencia y, por tanto, entendemos que las personas que pertenecen a estas provincias muy posiblemente han hecho las consultas y han reportado los casos de vulneración en sus entidades de proximidad.



## ¿Quién ha vulnerado y dónde?

**Durante el 2023, el 66 % de las vulneraciones detectadas tenía como principal agente vulnerador a la Administración pública, que presentaba 7 puntos más respecto al año 2022.**

En segundo lugar, encontramos empresas y entidades privadas (entendiendo empresa como aquel espacio donde se lleva a cabo una actividad profesional, así como prestaciones de bienes y servicios, como pueden ser los mercados, los comercios y la restauración) con el 25 %, seguido de los particulares con el 9 %.

**Tabla 1**

Agentes vulneradores de los derechos

<b>Administración Pública</b>	<b>150</b>	<b>66 %</b>	
Administración autonómica	73	32 %	
Administración local	56	25 %	
Administración estatal	12	5 %	
Personal de centros sanitarios públicos	4	2 %	
Personal de centros educativos públicos o concertados	3	1 %	
Personal de medios de transporte (públicos)	2	1 %	
<b>Empresas y entidades privadas</b>	<b>56</b>	<b>25 %</b>	
Personal de empresa privada	54	24 %	
Entidades/ asociaciones/ ONG	2	1 %	
<b>Particulares</b>	<b>20</b>	<b>9 %</b>	
Comunidades de vecinos	13	6 %	
Personas físicas	7	3 %	

**Los principales sitios donde se han producido vulneraciones de derechos son los espacios y las instalaciones públicas, que concentran más del 80 % de los casos,** hecho que supone un incremento de más 20 % respecto al año 2022. Por estos espacios entendemos los edificios de atención presencial, además de las diferentes páginas web y plataformas telemáticas existentes. Por el contrario, los espacios donde hemos detectado menos vulneraciones han sido los espacios privados.

**Tabla 2**

Sitios donde se han producido las vulneraciones

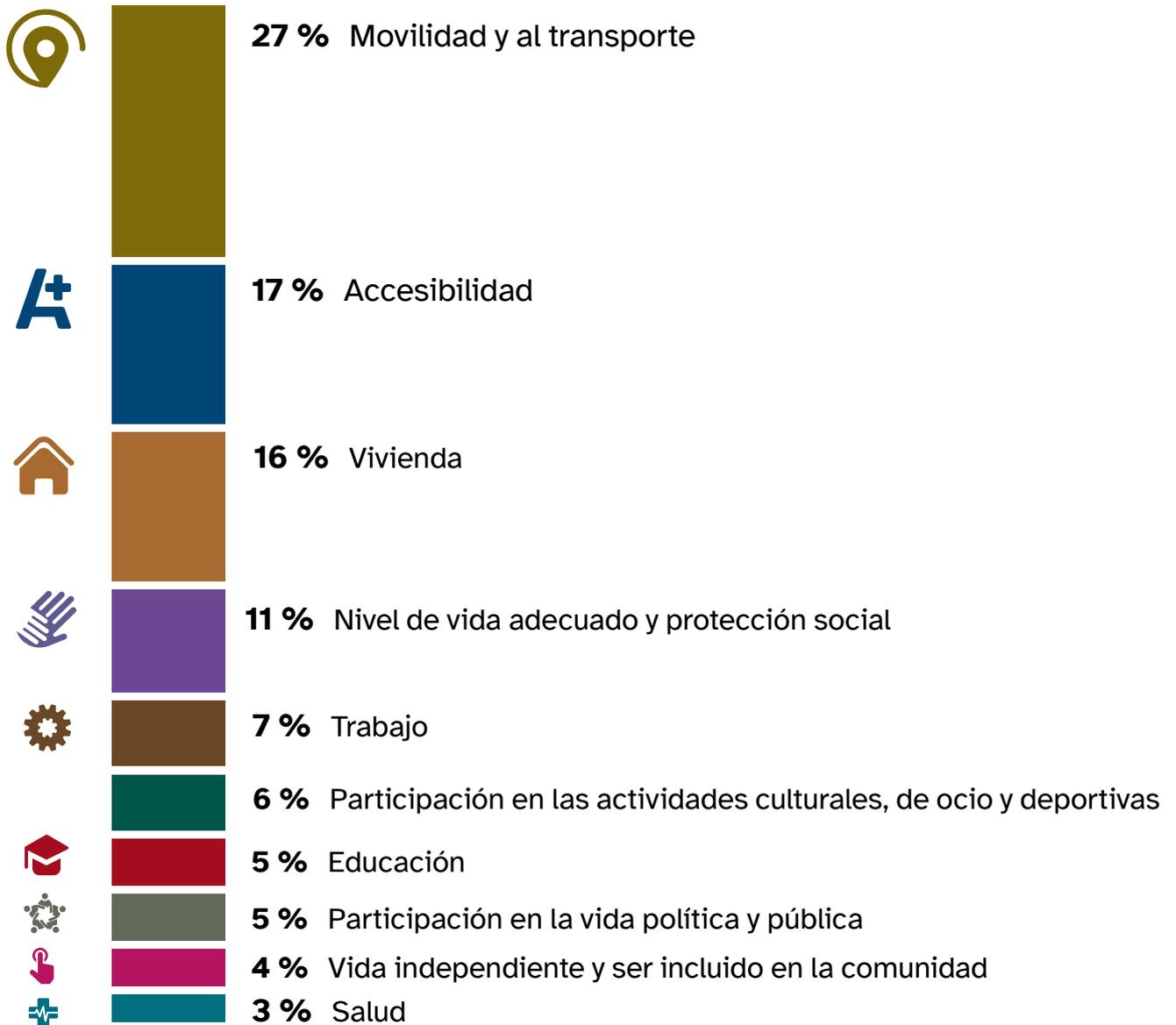
<b>ESPACIOS PÚBLICOS</b>		<b>81 %</b>	
<b>Instalaciones públicas</b>	<b>152</b>	<b>68 %</b>	
Oficinas de atención al público y servicios públicos	76	34 %	
Estaciones o medios de transporte públicos	48	21 %	
Centros educativos públicos o concertados	15	7 %	
Centros sanitarios públicos	8	4 %	
Centros de ocio, culturales y deportivos públicos	5	2 %	
<b>Espacios públicos (calles, plazas, playas...)</b>		<b>13 %</b>	
<b>ESPACIOS PRIVADOS</b>		<b>20 %</b>	
<b>Instalaciones privadas de acceso restringido</b>	<b>29</b>	<b>13 %</b>	
Vivienda, comunidades de vecinos	16	7 %	
Lugares de trabajo	13	6 %	
<b>Instalaciones privadas</b>	<b>16</b>	<b>7 %</b>	
Centros de ocio, culturales y deportivos privados	6	3 %	
Restauración	4	2 %	
Mercados y comercios	3	1 %	
Oficinas de atención al público y servicios privados	2	1 %	
Estaciones o medios de transporte privados	1	0 %	

## Derechos vulnerados

Las 226 vulneraciones identificadas corresponden a los siguientes derechos, ordenados por porcentaje de vulneraciones recogidas. El derecho más vulnerado en 2023 ha sido el derecho a la movilidad y al transporte con un 27 %, seguido del derecho a la accesibilidad (17 %) y el derecho a la vivienda (16 %).

### Gráfico 4

Vulneraciones de derechos identificados durante el 2023



Ante las 226 vulneraciones detectadas y registradas por ECOM durante el 2023, siendo conscientes de que hay muchas otras que no se llegan a contabilizar y visibilizar, hay que apostar por unos **retos transversales**:

- Dado que el 66 % de las vulneraciones identificadas tenían como principal agente vulnerador a la Administración Pública y se habían producido en el ámbito público (espacios e instalaciones públicos), **seguimos reclamando que las políticas públicas se conciban desde la perspectiva de la diversidad y con una mirada interseccional, incorporando la discapacidad de manera transversal** a todos los ámbitos para prevenir situaciones de vulneraciones.
- **Se tiene que garantizar el cumplimiento de la legislación existente en diferentes ámbitos en relación con los derechos de las personas con discapacidad para lograr la igualdad de trato y no discriminación**, así como prever mecanismos sancionadores efectivos en aquellos supuestos donde la ley no se cumple, pero también el despliegue otras medidas reparadoras y restaurativas.
- **Es necesario aumentar sustancialmente la dotación presupuestaria destinada a las políticas sociales** para los próximos años para dar respuesta a las necesidades de las personas que se encuentran en situaciones vulnerables, entre ellas las personas con discapacidad física y/u orgánica, y no dejar nadie atrás.
- **Se tiene que avanzar en el Pacto nacional sobre los derechos de las personas con discapacidad** para que pueda ser aprobado e implementado, entendido como herramienta de mejora de respuesta de las políticas públicas a las necesidades de las personas con discapacidad y de las entidades del sector.
- Es importante **impulsar políticas de género que sean transversales y tengan en cuenta las necesidades, demandas y características de las mujeres y niñas con discapacidad**, incluyendo, en la recogida de datos, los indicadores de mujer y discapacidad para poder valorar el impacto de las actuaciones en este colectivo y sus derechos.
- Se tiene que garantizar la **participación de las personas con discapacidad física y/u orgánica**, así como la de las entidades que las representan, en la construcción e implementación de las políticas y estrategias públicas para asegurar que estas tienen en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad.



## 2.2 Vulneración del **derecho a la movilidad y al transporte.**



**60**

Vulneraciones detectadas

**24**

Consultas atendidas

**36**

Respuestas a la encuesta

- Como ya pasaba en 2022, **los problemas de acceso a la red de transporte vuelve a ser la categoría que presenta un porcentaje más elevado de vulneraciones en 2023, que se sitúa en el 42 %**. Son constantes las imposibilidades de acceder a las estaciones y medios de transporte, especialmente en los autobuses y trenes. Estas dificultades se ven incrementadas en el ámbito del transporte rural-provincial, donde la oferta de transporte es menor.

Asimismo, se vuelve a identificar la falta de mantenimiento de ascensores y plataformas elevadoras.

- **El aparcamiento reservado y la actitud discriminatoria** se sitúan en el ranking de las segundas categorías más vulneradas, ya que cada una recoge el **18 %**.

Por un lado, sigue habiendo personas sin ningún tipo de discapacidad que hacen uso de las plazas de aparcamiento reservado. Además, hemos detectado la falta de reconocimiento de tarjetas de aparcamiento extranjeras, especialmente de fuera del ámbito europeo.

Por otro lado, en cuanto a la actitud discriminatoria que han sufrido las personas con discapacidad, principalmente se ha registrado el mal trato recibido por conductores de autobuses y personal de las estaciones de metro de Barcelona ciudad. Asimismo, se han detectado comportamientos discriminatorios por parte de algunos pasajeros del transporte público. En esta categoría, referida a las actitudes discriminatorias, se observa un aumento de 7 puntos respecto al año 2022.



## Derecho a la movilidad y al transporte

**27 %**

de los casos identificados



Categoría con más vulneraciones:

**Problemas de acceso a la red de transporte**

42 %



Principal agente vulnerador:

**Personal de empresa privada**

43 %



Lugares donde se han producido:

**Estaciones o medios de transporte públicos.**

Englobamos a los operadores privados (incluyendo transporte interurbano y taxi) que prestan un servicio público.

**43 de las 60**

vulneraciones detectadas



Quien ha sufrido más vulneraciones:

**Mujeres** con discapacidad física y/u orgánica

**Más del 60 %**



Provincia con más vulneraciones:

**Barcelona**

**Más del 60 %**



## En primera persona.



"Me ha pasado el hecho de no poder subir a un autobús porque la rampa no funcionaba. Espero al siguiente y tampoco. ¿Cómo puede pasar esto? ¿No hay mantenimiento?"



"Muchas veces veo que las plazas reservadas no están ocupadas por vehículos que tienen la tarjeta de aparcamiento."



"Hay poblaciones que no disponen de taxis adaptados y tienen que pedirlos a otras poblaciones con unas 5 o 6 horas de antelación, no se puede improvisar. Además, los fines de semana hay servicios mínimos."



## Retos



- ✓ Hace falta una **apuesta clara por un sistema de transporte accesible, asequible y seguro en todo el territorio.**
- ✓ **Asegurar la cadena de accesibilidad del sistema de transporte** (información, servicios, estaciones, vehículos, sistemas de validación...) **y su mantenimiento.**
- ✓ **Seguir concienciando y formando en diversidad** a todos los agentes implicados y a la sociedad en general.
- ✓ **Impulsar una tarificación social integrada** del transporte público en las cuatro provincias de Cataluña **y un protocolo unificado del bus interurbano y el transporte bajo demanda.**



## 2.3 Vulneración del **derecho a la accesibilidad**



**38**

Vulneraciones detectadas

**18**

Consultas atendidas

**20**

Respuestas a la encuesta

- Tras una larga trayectoria en la que se ha reiterado y trabajado para hacerlo realidad, desde ECOM **celebramos que con fecha 30 de noviembre de 2023 se haya publicado el Decreto 209/2023, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Código de accesibilidad de Cataluña.** Aun con este adelanto, del cual habrá que ver el impacto de la puesta en marcha, desde ECOM hemos seguido alertando de la multitud de problemas en la accesibilidad que sufren las personas con discapacidad física y/u orgánica en su día a día.
- **Siguiendo la tendencia de los dos últimos años, las categorías que presentan un porcentaje más elevado son urbanismo y espacios públicos (34 %), y la edificación general (21 %).** Las barreras arquitectónicas se siguen viendo tanto en las infraestructuras de los espacios públicos (calles, playas, etc.) como en la ausencia de las herramientas necesarias para adaptar de manera correcta la infraestructura de los edificios públicos y privados. Concretamente, durante el 2023 se han identificado varios problemas ante la falta de baños públicos accesibles en el ámbito de la restauración. Además, todavía hay numerosos edificios de las administraciones públicas que no cumplen con la normativa de accesibilidad. Asimismo, se han registrado diferentes situaciones en las que, habiendo obras en la vía pública, no se ha asegurado un paso alternativo para peatones que sea accesible para todo el mundo, de forma que las personas con discapacidad física y/u orgánica se han encontrado con aceras no transitables. Por otro lado, hemos observado la falta de pictogramas en el sector comercial, que podrían ser de gran utilidad para las personas con discapacidad.
- También se han vivido dificultades en el ámbito del **ocio (16%)**, donde se han detectado **parques infantiles no accesibles** (arena no compactada, tirolina no accesible, etc.), así como salas de fiesta privadas a las que no pueden acceder las personas usuarias de silla de ruedas, junto con el acopio de la dificultad de acceso al Palau Sant Jordi de Barcelona.



## Derecho a la accesibilidad

**17 %**

de los casos identificados



Categoría con más vulneraciones:

**Urbanismo y espacios públicos**

34 %



Principal agente vulnerador:

**Administración local**

53 %



Lugares donde se han producido:

**Espacios públicos**

Más del 50 %



Quien ha sufrido más vulneraciones:

**Mujeres** con discapacidad física y/u orgánica

53 %



Provincia con más vulneraciones:

**Barcelona**

74 %



## En primera persona.



"Me he encontrado con situaciones complicadas. Fui a cobrar la lotería a una administración de lotería y tenía un escalón muy alto. La chica me dijo que me esperara, ya que estaba atendiendo a una persona. Después llegaron dos personas más y las atendió antes que a mí. Me acabé marchando y todavía tengo la lotería por cobrar."



"Dicen que las oficinas públicas son accesibles, pero después te encuentras que la salida de emergencia no está adaptada, la silla de ruedas no entra en el ascensor, etc."



"Solo hay un parque donde puedo ir con mi sobrino. Soy usuaria de silla de ruedas."



## Retos



- ✓ **Garantizar el buen desarrollo del Decreto 209/2023, que aprueba el Código de accesibilidad de Cataluña** para asegurar la autonomía, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos.
- ✓ **Garantizar la incorporación de los criterios de accesibilidad universal**, como mínimo los parámetros legalmente establecidos, **de manera coordinada con todos los planes sectoriales** (accesibilidad, movilidad, vivienda, ocio, cultura...).
- ✓ **Trabajar de forma conjunta con todos los agentes implicados (públicos y privados)** para garantizar el conocimiento de la discapacidad y asegurar una atención bajo la mirada de la diversidad y la interseccionalidad.



## 2.4 Vulneración del **derecho a la vivienda**



**36**

Vulneraciones detectadas

**27**

Consultas atendidas

**9**

Respuestas a la encuesta

- **El acceso a la vivienda** es la categoría que ha recogido más vulneraciones, con el **47 %**, **seguida de los problemas con la comunidad de vecinos** con el **36 %**.

- Por un lado, no se observan mejoras en la falta de oferta de vivienda accesible, asequible y con apoyos, hecho especialmente complicado en las zonas rurales. Asimismo, se ha detectado que ha habido denegaciones a ayudas para los alquileres y el mismo acceso a viviendas de protección oficial. En este sentido, a menudo detectamos que estas viviendas no se adaptan a las necesidades familiares de las personas con discapacidad física y/u orgánica.

- Por otro lado, los hechos que han generado más problemas son las actuaciones y reformas de accesibilidad de los espacios comunes en las comunidades de vecinos (incluyendo las piscinas comunitarias). De nuevo, se ha recogido la falta de voluntad de la comunidad de acceder a hacerse cargo del coste que corresponde para eliminar las barreras arquitectónicas. Asimismo, hay personas que han manifestado que han recibido un trato diferencial respecto al resto de vecinas del edificio por el hecho de tener una discapacidad.



## Derecho a la vivienda

**16 %**

de los casos identificados



Categoría con más vulneraciones:

**Acceso a la vivienda**

47 %



Principal agente vulnerador:

**Administración autonómica**

56 %



Lugares donde se han producido:

**Oficinas públicas de atención al público  
y servicios públicos**

58 %



Quien ha sufrido más vulneraciones:

**Mujeres y hombres** con discapacidad física y/u orgánica

44%



Provincia con más vulneraciones:

**Barcelona**

69 %



## En primera persona.



"Es muy complicado encontrar pisos adaptados. Yo tengo un piso de protección oficial. Dijeron que en la promoción había dos pisos adaptados, pero no era así. No había ninguno. Tuvieron que adaptarlo para mí y, de hecho, a día de hoy todavía no puedo decir que sea adaptado, puesto que el baño no cumple la normativa. Y estamos hablando de un edificio de protección oficial, no quiero ni imaginar qué pasa en un edificio privado."



"Falta información para saber si el piso es adaptado o no... En algunos portales de internet de búsqueda de pisos dicen que hay ascensor, pero lo que no dicen es que para llegar a él hay escalones. Por lo tanto, consta como adaptado pero no lo es."



## Retos



- ✓ **Aprobar definitivamente el Plan Territorial Sectorial de la Vivienda** teniendo en cuenta las necesidades y dificultades de las personas con discapacidad.
- ✓ **Trabajar y aprobar un Plan Nacional de la Vivienda en Cataluña** consensuado con los diferentes agentes sociales.
- ✓ **Seguir impulsando el mercado social de la vivienda en colaboración publicocomunitaria con entidades del tercer sector sin ánimo de lucro** para la construcción, gestión y/o seguimiento del parque de vivienda.
- ✓ **El conocimiento de la legislación que las comunidades de vecinos tienen que cumplir en materia de accesibilidad** e instar a hacer las obras necesarias para garantizar la movilidad de todo el vecindario por las zonas comunes.



## 2.5 Vulneración del **derecho a un nivel de vida adecuado y protección social.**



**25**

Vulneraciones detectadas

**7**

Consultas atendidas

**18**

Respuestas a la encuesta

- El **56 %** de las vulneraciones identificadas se vinculan con la **reducción, rechazo y/o pérdida de prestaciones**. Principalmente, se han identificado el no reconocimiento de la discapacidad y valoraciones incorrectas que suponen la imposibilidad de obtener ayudas en este contexto, así como la no recepción de las ayudas PUA.

- La segunda categoría que presenta el porcentaje más alto es la relacionada con las **dificultades burocráticas y tiempos para acceder a ayudas, con un 28 %**. Los retrasos de las PUA, las dificultades con la mayoría de las administraciones públicas para conseguir documentación con agilidad y poder gestionar las ayudas correspondientes, así como la inexistencia de procedimientos sencillos y accesibles hacen que, a menudo, las personas con discapacidad física y/u orgánica no acaben obteniendo las ayudas que necesitan. Estos hechos vuelven a poner de relevo cómo la Administración, que es quien tiene que garantizar la protección social de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, es percibida a menudo como poco flexible y puramente fiscalizadora, alejada de las necesidades de la ciudadanía.



## Derecho a un nivel de vida adecuado y protección social

**11 %**

de los casos identificados



Categoría con más vulneraciones:

**Reducción, rechazo y/o pérdida de prestaciones**

**56 %**



Principal agente vulnerador:

**Administración autonómica**

**88 %**



Lugares donde se han producido:

**Oficinas públicas de atención al público y servicios públicos**

**100 %**



Quien ha sufrido más vulneraciones:

**Hombres con discapacidad física y/u orgánica**

**56 %**



Provincia con más vulneraciones:

**Barcelona**

**72 %**



## En primera persona.



"Todos los trámites se tienen que hacer de forma telemática. ¿Por qué no atienden de forma presencial? Seguro que hay muchas otras personas a las que les pasa esto, que no tienen formación en nuevas tecnologías y les cuesta mucho acceder a trámites, con el riesgo de perder estas ayudas."



"A veces me llaman por trámites y cuando respondo, piden que se ponga mi madre u otra persona para darme una respuesta a una consulta que he hecho yo. Les digo 'me lo pueden decir a mí'. Me pasa a menudo."



"Mi trabajadora social me dijo que pidiera la teleasistencia, pero yo no la puedo utilizar porque no tengo movilidad para poder pulsar el botón. Me propusieron algunas adaptaciones: utilizar velcro, una diadema, etc., pero era una chapuza. Con lo que avanza la tecnología, ¿no es posible adaptar la teleasistencia? Me han llegado a decir que mi compañera pulse el botón si yo no puedo hacerlo."



## Retos



- ✓ **Revisar el modelo de atención a las personas con discapacidad para promover uno centrado en la persona**, llevando a cabo una redefinición general de la Cartera de Servicios Sociales, así como la implementación de la figura de “gestor de caso”.
- ✓ **Repensar el sistema de Pensiones No Contributivas**, puesto que no está alineado con lo que establece la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU.
- ✓ **Replantear la organización de la administración para que esta garantice la protección social y se convierta en una administración abierta, accesible y que se adapte a las necesidades de las personas.**
- ✓ **Tener presente el agravio económico comparativo de coste de vida de las personas con discapacidad** en la disposición de las prestaciones y ayudas dirigidas a las personas con discapacidad física y/u orgánica.
- ✓ **Reducir las listas de espera** tanto de la solicitud del reconocimiento y/o revisión del grado de discapacidad como de las valoraciones de reconocimiento de la situación de dependencia.



## 2.6 Vulneración del **derecho al trabajo**



**16**

Vulneraciones detectadas

**6**

Consultas atendidas

**10**

Respuestas a la encuesta

- La **discriminación laboral** supone el **63 %** de las vulneraciones. Principalmente, se han identificado presiones para llevar a cabo trabajos sin tener en cuenta las necesidades de adaptación de las personas con discapacidad física y/u orgánica, que han llegado, incluso, a firmar pactos con condiciones discriminatorias bajo amenazas y coacciones. También se han recogido diferencias de trato respecto al resto de personas del equipo laboral que no tienen discapacidad, tanto expresadas verbalmente como el hecho de programar reuniones en lugares donde la persona usuaria de silla de ruedas no puede acceder.

- A estas discriminaciones identificadas se tienen que sumar las detectadas en los **procesos de selección**, que es **la segunda categoría con un porcentaje más alto, el 19 % de las vulneraciones.**



## Derecho al trabajo

**7 %**

de los casos identificados



Categoría con más vulneraciones:

**Discriminación laboral**

63 %



Principal agente vulnerador:

**Personal de empresa privada**

81 %



Lugares donde se han producido:

**Sitios de trabajo**

81 %



Quien ha sufrido más vulneraciones:

**Mujeres** con discapacidad física y/u orgánica

50 %



Provincia con más vulneraciones:

**Tarragona**

50 %



## En primera persona.



"He estado seis años y medio en paro, con entrevistas cada 15 días. Es muy frustrante."



"Me he encontrado muchas discriminaciones porque no me han adaptado los puestos de trabajo y me han cuestionado que pueda trabajar. He trabajado en diferentes juzgados, estoy en la bolsa de empleo de Justicia, igual que el resto de mis compañeros. Ahora estoy bien pero he pasado por situaciones discriminatorias."



"Algunos compañeros de mi entidad no me ven como una compañera, sino como una usuaria de los servicios que presta la entidad donde trabajo. Quizás hago menos horas, pero soy una trabajadora igualmente. Llevo 16 años trabajando y todavía me cuesta mucho que me vean como una igual."



## Retos



- ✓ Creación de **puestos de trabajos de calidad** con los apoyos que cada persona necesite.
- ✓ **Ampliar los supuestos de ayudas autonómicas vinculadas a la contratación de las personas con discapacidad** física y/u orgánica en las empresas (por ejemplo, aceptar jornadas parciales, incluir las empresas de economía social y solidaria como beneficiarias de estas ayudas, etc.)
- ✓ **Implementar medidas para que todas las empresas que están obligadas cumplan con la cuota legal de reserva del 2 %** de personas con discapacidad.
- ✓ **Revisar el sistema actual de prestaciones sociales y de la Seguridad Social para facilitar la transición y compatibilidad con el ejercicio de una actividad profesional remunerada.**
- ✓ **Concienciar y formar en diversidad** a la empresa privada y a la sociedad en general para erradicar las acciones discriminatorias efectuadas por parte del personal directivo y los/las compañeros/as de trabajo de las personas con discapacidad física y/u orgánica.



## 2.7 Vulneración del **derecho a la participación en las actividades culturales, de ocio y deportivas**



13

Vulneraciones detectadas

3

Consultas atendidas

10

Respuestas a la encuesta

- Las **actividades no inclusivas** es la categoría que presenta más vulneraciones, con un **62 %**. Se confirma una falta de conocimiento y conciencia de la discapacidad física y/u orgánica, que deriva en situaciones en las que la infraestructura no está adaptada y no se dota a la persona que la necesita de la adaptación de actividades (a menudo no se dispone de monitores/as especializados). Asimismo, como ya se recogió el año pasado, las Fiestas de la Mercè de Barcelona vuelven a ser protagonistas de lugares reservados sin buena visibilidad y con baños para uso público no adaptados. Por otro lado, se ha detectado un atraso en el servicio del baño asistido en las playas de Barcelona.

- La segunda categoría con más vulneraciones es la relativa a la **exclusión por motivos de discapacidad**, con un **23 %**. Alertamos que ha aumentado más de un 10 % respecto al 2022. Se han identificado denegaciones de acceso a bares y restaurantes, así como actitudes discriminatorias por parte de otros particulares participantes en las actividades de ocio.



## Derecho a a la participación en las actividades culturales, de ocio y deportivas

**6 %**

de los casos identificados



Categoría con más vulneraciones:

**Actividades no inclusivas**

62 %



Principal agente vulnerador:

**Administración local**

**Personal de empresa privada**

46 %



Lugares donde se han producido:

**Espacios públicos**

**Centros de ocio, culturales y deportivos públicos**

Más del 50 %



Quien ha sufrido más vulneraciones:

**Hombres** con discapacidad física y/u orgánica

54 %



Provincia con más vulneraciones:

**Barcelona**

77 %



## En primera persona.



"Me echaron de la piscina porque venían niños con sus padres. Me dijeron que a los padres quizás les daría cosa verme ya que me falta una pierna."



"En las fiestas no se piensa en todo el mundo. A veces puedes participar en algunas actividades, pero no en todas. Todo el mundo tendría que poder participar, es un derecho."



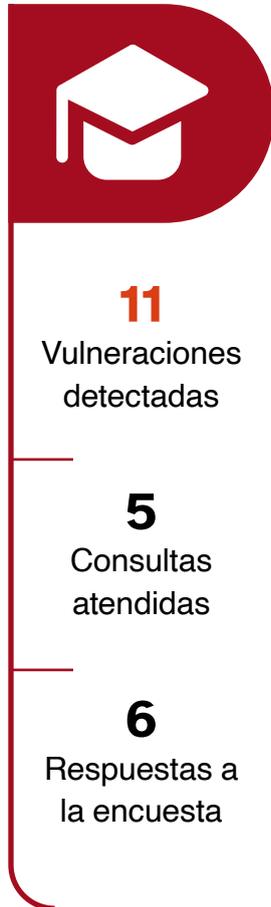
## Retos



- ✓ **Garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de accesibilidad y de igualdad de oportunidades** para las personas con discapacidad en las instalaciones culturales, deportivas y turísticas.
- ✓ Promover la actividad física adaptada y **ofrecer actividades de deporte, de ocio y tiempo libre que garanticen la participación de las personas con discapacidad con igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía**, proporcionando el personal y los productos de apoyo necesarios.
- ✓ **Formar en la atención a la diversidad todos los agentes implicados** en la planificación y realización de las actividades culturales, deportivas, de ocio, turísticas y otras de atención directa.



## 2.8 Vulneración del **derecho a la educación**



- Siguiendo la tendencia de los últimos dos años, **los recursos de acompañamiento al alumnado es la categoría que presenta un porcentaje más elevado de vulneraciones durante el 2023: el 55 %**. Principalmente, se han detectado: la negación o el no ofrecimiento de horas suficientes del servicio de veladores/as escolares y de monitores/as para actividades escolares fuera del aula (colonias y salidas, incluyendo el viaje de fin de curso); a veces, porque el Departamento de Educación no ha facilitado a estos profesionales, o bien por falta de presupuesto del mismo centro educativo, que ha hecho que no pueda contratar personal de apoyo para actividades fuera del aula. Uno de los casos más graves denunciados en 2023 fue la expulsión de un menor de la escuela pública ordinaria por decisión del EAP (Equipo de Asesoramiento y Orientación Psicopedagógica) por falta de recursos de poder atender con calidad a este menor, hecho que evidencia que falta una verdadera cultura de la educación inclusiva en el sistema educativo actual.
- En la segunda categoría con más vulneraciones encontramos las que hacen referencia a una **actitud discriminatoria (36 %)** por recibir un trato diferencial respecto al resto del alumnado sin discapacidad.



## Derecho a la educación

**5 %**

de los casos identificados



Categoría con más vulneraciones:

**Recursos de acompañamiento al alumnado**

**55 %**



Principal agente vulnerador:

**Administración autonómica**

**64 %**



Lugares donde se han producido:

**Centros educativos públicos o concertados**

**100 %**



Quien ha sufrido más vulneraciones:

**Mujeres, hombres, niños y niñas**  
con discapacidad física y/u orgánica

**45 %**



Provincia con más vulneraciones:

**Barcelona**

**55 %**



## En primera persona.



"El profesorado no siempre tiene las herramientas para poder dar una buena atención dentro del aula. Falta formación."



"La oferta de educación postobligatoria es muy limitada y también depende del territorio. No es equitativa en toda Cataluña."



"No todas las escuelas son accesibles. Algunos niños tienen que elegir la escuela en función de si tiene o no barreras arquitectónicas. Hace que estas escuelas se conviertan en un gueto."



## Retos



- ✓ **Aprobar un plan de choque para avanzar en la escuela inclusiva y hacer efectiva la implementación y el desarrollo completo del Decreto 150/2017**, de 17 de octubre, de la atención educativa al alumnado en el marco de un sistema educativo e inclusivo, así como incrementar el presupuesto destinado a su despliegue.
- ✓ **Garantizar el acceso al servicio de personal velador.**
- ✓ **Desplegar un plan de reconversión de los centros de educación especial CEEPSIRS** (centros proveedores de servicios y recursos).
- ✓ **Desarrollar un plan de formación y acompañamiento a los docentes y personal de atención directa** en metodologías de atención a la diversidad.
- ✓ **Establecer indicadores que permitan evaluar el sistema educativo y como se gestionan los recursos**, de forma que **se garantice la accesibilidad universal en todos los centros educativos** de Cataluña.



## 2.9 Vulneración del **derecho a la participación en la vida política y pública**



12

Vulneraciones detectadas

12

Consultas atendidas

- El **42 %** de las vulneraciones hacen referencia a la **falta de acceso adaptado hasta llegar al colegio electoral**.

Se han detectado problemas como por ejemplo caminos largos, con tierra y llenos de baches, escalones, inclinaciones no aptas para personas usuarias de silla de ruedas, etc. Todo esto, sumado al hecho de que a menudo no hay ninguna persona que te pueda apoyar para facilitar el acceso, ha supuesto graves vulneraciones del derecho a la participación en la vida política. El caso de Deltebre es el que tuvo más eco mediático.

Tuvo lugar en las elecciones municipales del 28M, en el colegio electoral situado en la Escola l'Assumpció Deltebre (Tarragona).

Concretamente, la vulneración se dio cuando una persona usuaria de silla de ruedas se dirigió a votar y se encontró con que la rampa de acceso en el colegio electoral estaba cerrada y no había ninguna otra forma de acceder, ya que la entrada principal tenía escaleras y para llegar era necesario pasar por un terreno de arena y piedras. Para poder ejercer su derecho a voto, pidió que le abrieran el acceso con rampa y la respuesta fue que no se podía abrir, sin darle ninguna otra razón.

Al no poder acceder al edificio de ninguna de las maneras para ejercer su derecho a voto, la presidenta de la mesa electoral decidió salir fuera del colegio electoral y cogerle el sobre con la papeleta. No se permitió que el votante introdujera personalmente el voto en la urna y tampoco pudo ver ni asegurarse que se introduciría dentro de la misma sin ningún tipo de alteración.

- Seguida de esta categoría, destacan las vulneraciones relacionadas con **la movilidad dentro del colegio electoral (33 %)**. Si bien hay colegios electorales a los que sí se puede acceder, las dificultades se encuentran en el interior: escalones para llegar a las mesas electorales, cabinas con espacio insuficiente para sillas de ruedas, mesas demasiado altas, etc.



## Derecho a la participación en la vida política y pública

**5 %**

de los casos identificados



Categoría con más vulneraciones:

**Urbanismo y espacios públicos**

**42 %**



Principal agente vulnerador:

**Administración local**

**75 %**



Lugares donde se han producido:

**Espacios públicos**

**75 %**



Quien ha sufrido más vulneraciones:

**Mujeres y hombres con discapacidad física y/u orgánica**

**50 %**



Provincia con más vulneraciones:

**Barcelona**

**83 %**



## En primera persona.



"Me llegó la carta conforme tenía que estar en la mesa electoral. Quería que me acompañara mi asistente personal y le pedí a la junta electoral que ella estuviera conmigo. Al principio me dijeron que no, pero finalmente accedieron. Pero en el recuento final, mi asistente personal tuvo que firmar todo lo que firmaba yo. No me pareció bien porque es como si no se fiaran de mí. Lo pregunté y me dijeron que era la normativa. Le dijeron que le pagarían el día como mí, pero a día de hoy, ella todavía no ha cobrado."



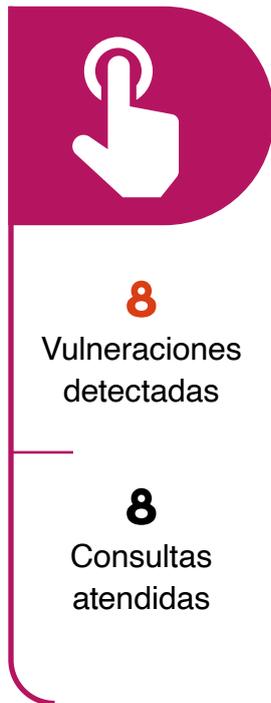
## Retos



- ✓ **Garantizar la accesibilidad y movilidad en los colegios electorales**, tanto en el acceso al mismo edificio (entradas sin escalones, etc.) como en los elementos del interior (mesas a la altura correcta para personas usuarias de silla de ruedas, baños adaptados, cabinas con espacio suficiente para sillas de ruedas, etc.).
- ✓ **Formar en la atención a la diversidad a todos los agentes implicados** en la planificación y ejecución de las jornadas electorales.
- ✓ **Unificar criterios y protocolos** con respecto a la participación de las personas con discapacidad física y/u orgánica en las mesas electorales.



## 2.10 Vulneración del **derecho a vivir de forma independiente y ser incluido en la comunidad**



- A diferencia otros años en los que encontrábamos más diversidad de categorías, en 2023, **los recursos para la vida independiente es la categoría que presenta el 100 % de las vulneraciones**. La causa principal es que, a pesar de que algunas personas disponen de la figura del asistente personal, las horas que se cubren no son suficientes para poder vivir de forma independiente y llevar a cabo un proyecto de vida autónomo. Ante la no articulación de la prestación, las personas con discapacidad física y/u orgánica a menudo acaban recurriendo, en paralelo, a personal privado sin formación especializada, de forma que no reciben la atención más idónea y ajustada a sus necesidades. Por lo tanto, no están disfrutando del derecho a elegir cómo vivir.



## Derecho a a vivir de forma independiente y ser incluido en la comunidad

**4 %**

de los casos identificados



Categoría con más vulneraciones:

**Recursos para la vida independiente**

**100 %**



Principal agente vulnerador:

**Administración autonòmica**

**75 %**



Lugares donde se han producido:

**Espacios públicos**

**100 %**



Quien ha sufrido más vulneraciones:

**Mujeres con discapacidad física y/u orgánica**

**75 %**



Provincia con más vulneraciones:

**Barcelona y Tarragona**

**38 %**



## En primera persona.



"Fui a un bar con mi asistente personal. Él se fue un momento y pedí una caña. El camarero no me la quería servir hasta que no viniera mi asistente personal. Cuando volví, le dije 'Vámonos de aquí, ino me quiero quedar!'. Me supo muy mal el trato que recibí."



"Las personas con discapacidad tenemos que poder decidir dónde y con quien queremos vivir."



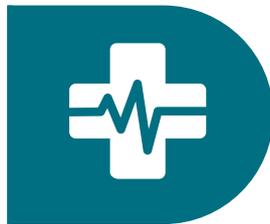
## Retos



- ✓ **Un modelo de atención comunitaria centrado en la persona**, que pueda contar con apoyos suficientes y efectivos que permitan a las personas con discapacidad física y/u orgánica poder ejercer el derecho a elegir cómo y dónde quieren vivir.
- ✓ **Elaborar la Ley de autonomía personal de Cataluña**, en conjunto con todos los agentes implicados, con dotación presupuestaria y recursos para desarrollarla.
- ✓ **Aprobar el Decreto que debe regular la asistencia personal en Cataluña**, de forma que pueda garantizar el derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad física y/u orgánica de Cataluña.
- ✓ **Expandir la figura del asistente personal a nivel estatal respetando lo que establece la convención (el número de horas que la persona necesita para poder desarrollar una vida independiente, y sin copago).**
- ✓ **Regular los requisitos formativos del asistente personal** a través del modelo formativo de 50 horas establecido por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), y legitimar la experiencia de la persona con discapacidad como formadora principal de la asistencia personal.



## 2.11 Vulneración del **derecho a la salud**



7

Vulneraciones detectadas

2

Consultas atendidas

5

Respuestas a la encuesta

- Siguiendo la tendencia de años anteriores, la categoría que presenta un porcentaje más elevado (57 %) es la **falta de empatía y formación en atención a la diversidad**.

Las vulneraciones en el trato con el paciente por la falta de información y conocimiento o de sensibilización sobre la discapacidad obstaculizan la existencia de un sistema sanitario universal, accesible y equitativo. Hay personas que han manifestado sentirse cuestionadas por parte del equipo sanitario, que han recibido un trato diferenciado respecto al resto de personas usuarias del servicio, de forma que se ha hecho visible una falta de conocimiento específico sobre su discapacidad y sus necesidades en materia de salud.

- La segunda categoría que presenta una parte más importante de las vulneraciones ha sido la relacionada con los largos **tiempos de espera (29 %)**, que tienen que ver con el tiempo que pasa desde que se pide una cita médica hasta que se recibe la atención en el centro de salud. Este hecho puede poner en riesgo la vida de la persona puesto que a veces se acaba recurriendo a la automedicación para soportar los dolores.



## Derecho a la salud

**3 %**

de los casos identificados



Categoría con más vulneraciones:

**Manca de empatía y formación en atención a la diversidad**

57 %



Principal agente vulnerador:

**Personal de centros sanitarios públicos**

57 %



Lugares donde se han producido:

**Centros sanitarios públicos**

100 %



Quien ha sufrido más vulneraciones:

**Mujeres con discapacidad física y/u orgánica**

57 %



Provincia con más vulneraciones:

**Barcelona**

71 %



## En primera persona.



"Fui a hacerme una radiografía. Me avisan de que ya puedo entrar y me colocan encima de la litera de madera, que era muy dura. Normalmente, hay dos técnicos sanitarios: uno se queda conmigo para que no me mueva, puesto que no me puedo quedar sola porque tengo distonía y si no me sujetan, me muevo y caigo. Esta vez solo había un técnico. Me dijo que no podía ir a buscar a nadie más y que me colocaría y que después iría a pulsar el equipo. Me puso una almohada en las piernas y me dejó sola mientras hacía el 'disparo'. Si en ese momento se me dispara la distonía, me habría caído. Si digo que tengo una distonía y tengo riesgo de caer, ¿por qué me dejas sola en la litera? Me podía haber caído. Me sentí muy insegura."



"El médico vulneró mi intimidad. Cuando tuve el accidente lo sabía todo el hospital y parte de la comarca... Enseñó fotos de partes de mi cuerpo. Cuando estaba ingresada, me lavaban con la puerta abierta, la gente pasaba y yo no tenía ningún tipo de intimidad."



## Retos



- ✓ **Desarrollar planes de formación y acompañar en la atención a la diversidad a todos los agentes implicados** en la planificación y los servicios de atención directa.
- ✓ Elaborar un plan de accesibilidad y hacerlo cumplir para **garantizar que todos los equipos sanitarios sean accesibles**: en el acceso, en el interior o en las instalaciones y materiales (grúas, literas, básculas, aparatos de exploración y pruebas diagnósticas, etc.).
- ✓ **Aprobar el Proyecto de Ley de la agencia de atención integrada social y sanitaria de Cataluña**, garantizando el modelo biopsicosocial de salud.
- ✓ **Aprobar el Pacto Nacional de Salud**, con la participación de todos los agentes de la comunidad sanitaria y las entidades de personas con discapacidad.
- ✓ **Incluir la discapacidad orgánica en el mismo nivel que el resto de las discapacidades** en los protocolos y los planes de acción de la Administración pública.
- ✓ **Asegurar que las atenciones sanitarias no presenciales se hagan con la misma efectividad que las presenciales**, sin perjudicar a las personas usuarias.



## La infradenuncia y sus causas

**La infradenuncia** continua siendo una problemática que invisibiliza las vulneraciones que sufren las personas con discapacidad física y/u orgánica.



**De las 226 vulneraciones detectadas, solo 75 fueron denunciadas.**

**La no denuncia de las situaciones de discriminación y de las vulneraciones de derechos supone un impedimento para poder identificar el total de personas con discapacidad que no ven reconocidos sus derechos,** así como determinar los lugares donde se producen estas vulneraciones y cuáles son los principales agentes vulneradores.



## Se han denunciado las 226 vulneraciones recibidas?

Del total de 226 vulneraciones identificadas en 2023:

**Sí se han denunciado: 75 vulneraciones**

**No se han denunciado: 72 vulneraciones**

(De las 79 vulneraciones restantes no tenemos este dato).

Por lo tanto, si tenemos en cuenta únicamente el número de las personas de las que sabemos si presentaron o no una denuncia, podemos decir que **el 49 % de las vulneraciones no se denunciaron.**

### Gráfico 5

Vulneraciones denunciadas

**SI**

que han denunciado

**51 %**

**NO**

han denunciado

**49 %**





Observamos que se ha denunciado un 7 % más que en 2022, a pesar de que siguen siendo muchas las vulneraciones que no van asociadas a ninguna acción para paliarlas y evitar que se vuelvan a producir.

Asimismo, **hemos observado que hay participantes en la encuesta de recogida de vulneraciones que, a la pregunta de si han visto vulnerado alguno de sus derechos, han contestado que no, pero en el campo libre abierto (al final de la encuesta se ha dejado un espacio para que puedan expresar lo que consideren) sí que han contado situaciones de vulneraciones de derechos, especialmente del derecho de accesibilidad y del derecho a un nivel de vida adecuado y protección social.**

Esto demuestra que sigue habiendo personas que no disponen de las herramientas necesarias para identificar si se les ha vulnerado un derecho y, en consecuencia, no pueden actuar.



## Infradenuncia



Vulneraciones denunciadas:

**SI que han denunciado**

75 vulneraciones

**NO que han denunciado**

72 vulneraciones



Quién ha denunciado:



Género:

**Mujeres** con discapacidad física y/u orgánica

52 %



Franja de edad:

**Entre 35 y 49 años**

39 %



Provincia:

**Barcelona**

64 %



Motivo de la infradenuncia:

**Denunciar no sirve para nada**

Más del 30 %



## En primera persona.



"No se sabe muy bien dónde tienes que denunciar, es una investigación pura porque no hay un sitio concreto al que ir."



"A veces no he denunciado porque no me harán caso... No sirve de nada, al contrario, serviría para apartarme más de la sociedad."



"El hecho de poner una denuncia se ve como una montaña y no te ves capaz de hacerla. El día a día ya es duro y provoca un desgaste emocional y, a veces, no te ves preparada para hacer este proceso. El acompañamiento en la defensa de los derechos es muy importante."



"Sobre las denuncias en las zonas rurales, son situaciones complicadas, ya que todo el mundo se conoce y hay miedo a las represalias."



"No denunciemos porque estamos cansados. Me pasaría denunciando las 24 horas, no haría nada más y soy más que una discapacidad"



## Retos



- ✓ Visibilizar la **importancia de la denuncia** y los canales para hacerla efectiva.
- ✓ Comprobar que las **herramientas y canales** de denuncia dan una **respuesta efectiva**.
- ✓ Asegurar que los **procesos de denuncia** son **ágiles y accesibles**.



 **Oficinas**

Gran Via de les Corts Catalanes, 562  
Pral. 2a. 08011 Barcelona

**Atención al público**

C. Llançà, 42, baixos 08015 Barcelona

 **T. 93 451 55 50**  **ecom@ecom.cat**

 **facebook.com/ecomdiscapacitat**

 **x.com/entitatecom**

 **youtube.com/entitatecomdiscapacitat**

 **instagram.com/entitatecom**

 **linkedin.com/entitatecom**

**» [www.ecom.cat](http://www.ecom.cat)**

Con el apoyo de:



**Generalitat  
de Catalunya**



**Ajuntament  
de Barcelona**